

RESOLUCION No.

18 NOV. 2010

001764
"Por medio de la cual se concede un permiso remunerado"

EL RECTOR (e) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 27, literal G del Estatuto General y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Escrito de fecha once (11) de Noviembre de 2010, el señor GUILLERMO ALZATE OSPINA, en calidad de Coordinador Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 0453 de 2009, solicita a esta rectoría, delegar a un funcionario de la oficina de Asesoría Jurídica para que asista el día diecinueve (19) de Noviembre del año en curso a las 9:00 a.m., a la Reunión de interventoría que se realizará en la ciudad de Bogotá, en desarrollo de las actividades planteadas en el cronograma para la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 0453 de 2009: "*Llevar a cabo la consultaría para la determinación, cuantificación e implementación de la participación de la plusvalía para el municipio de Bello*".

Respecto a la comisión de los empleados administrativos el Artículo 38 del Estatuto de Carrera Administrativa señala: "*A los empleados administrativos de la Universidad del Atlántico se les podrá otorgar comisión para los siguientes fines: Para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, para seguir estudios de capacitación, para asistir a reuniones, conferencias, seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la Universidad y que se relacionen directamente con el ramo en que presten sus servicios...*"

Por lo anterior, se hace necesario conceder comisión al Dr. Ricardo Consuegra Charris, para que asista a la reunión programada en la ciudad de Bogotá para el día diecinueve (19) de Noviembre del año en curso.

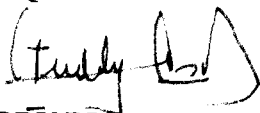
RESUELVE:

Artículo Primero: Conceder COMISION el día diecinueve (19) de Noviembre de 2010 de 2.009, al Dr. Ricardo Consuegra Charris, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 8.495.334 expedida en Palmar de Varela (Atlántico), conforme a lo arriba expuesto.

Artículo Segundo: Comunicar el contenido de la presente resolución a la Vicerrectoría Administrativa, Financiera y de Talento Humano, para lo de su competencia

Dado en Barranquilla, a los

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



FREDDY DÍAZ MENDOZA

Rectora (e)

Proyectó. Maria Cristina Martínez

